

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 17-7 DIC 2022

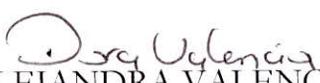
Proceso No. 11001400305020220000700

Atendiendo el escrito allegado y como quiera que le asiste razón al apoderado de la parte actora, CORRIJASE el auto de apremio, disponiendo librar mandamiento por los intereses de mora, liquidados a la tasa equivalente a una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera (Art. 111 de la Ley 510/99), desde el 10 de diciembre de 2021 y hasta que se verifique el pago total de la obligación, sobre la suma de \$52.339.864.

En sus demás partes, manténgase incólume el mandamiento de pago proferido.

Notifíquese el presente proveído al demandado, junto con el mandamiento de pago.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 88 de hoy 17 DIC 2022, a las 8:00 a.m.

SECRETARIA.